



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2020.

Con fecha 17 de abril de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, según lo establecido en la Ley 7/2005.

En la misma se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

Mediante Órdenes de 7/5/2020, 15/5/2020, 5/6/2020, 26/6/2020 y 1/7/2020 se realizaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación del PES, respectivamente.

Por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, se informa que estando prevista la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva a entidades locales por importe de 289.000,00 €, se precisa el incremento en 39.000,00 € del proyecto 43534 “DESARROLLO DE PACTOS TERRITORIALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL”, del programa 313A, dotado inicialmente con 250.000,00 € conforme a la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, aprobándose los presupuestos para el presente ejercicio para este proyecto por 289.000,00 euros.

Por consiguiente, vista la propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, se hace necesario por parte de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020, y a tal efecto

DISPONGO

PRIMERO.- PES. Aprobar la sexta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en los siguientes términos:

1. Modificar el **anexo I de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector** en lo que se refiere al proyecto 43534 del programa 313A según figura en el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL
Documento firmado al margen electrónicamente por
Isabel Franco Sánchez





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTTBI, Familias y Política Social

ANEXO I- D.G. DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 05	18.04.00	313A	18.04.00.313A.461.99	43534	Desarrollo de experiencias piloto dirigidas a promover pactos locales a través de la cooperación y el trabajo en red entre entidades públicas y de la iniciativa social para mejorar las acciones de inclusión social en territorios definidos especialmente vulnerables.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	21/12/2020	289.000,00	FSE 260.100,00 €	Concurrencia competitiva

Objetivo	Programa 313 A
Objetivo 5: IMPULSAR LOS PROCESOS DE COORDINACION ENTRE DISPOSITIVOS DE ATENCION (SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO, SANITARIO)	Indicadores de cumplimiento
	01.Participación en comisiones de coordinación
	Unidades de medida
	01. N° de comisiones
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según orden de concesión Evaluación: consecución de objetivos previstos

21/07/2020 17:21:37

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e2738745-cb65-c435-259f-005056934e7

